

Dho su Cavallero Procurador Cindico gñal, á com-  
paridad de lo Nuevo por el Rey Supremo  
Consejo de Castilla para el tanto y consumo  
de diez oficios de Mexico, de talidad se repa-  
ra en Tutuía, executando el de Dho oficio haz.  
Corrigiracion y Deposito en el Mayordo-  
mo de Propio de talidad de los Titulos quinze  
mill R. de cual cantidad se despache el  
Correpond<sup>te</sup> libram<sup>to</sup> a favor de Dho Can.  
Procurador Cindico gñal, los siete mill  
y quinientos R. en el efecto de proprio  
y otra higuual cantidad de lo aruituo de  
que esta en Dha, para que el oficio comben.  
ta Junta, de ellos en esta cu.

El Sr. D<sup>no</sup> Manuel Valleso Comisario de Propio  
de talidad la dio cuenta q<sup>ta</sup> la cosa de cada una  
de ella se trata con reverencia de algunos repa-  
ros por esta amezazando huir, diferen-  
te pesaron de pared. Entendido por esta cu.  
Acuerda que Dho Sr. Manuel lo haga  
comparar por qualquier Maestro veid<sup>or</sup>  
de talidad dando cu. de lo q<sup>ta</sup> tubiere  
El Sr. D<sup>no</sup> Conde de Ricla, viz. pres. de esta cu.  
queya le consta, que del prozedido del arrenda-  
miento de tierras al rincón de S<sup>ra</sup> Dime, aque-  
lado caudal, para tratar de la conduzion de apu-  
dubres y saladas á esta poblacion repun y co-  
mo se manda por el R. de despacho y facul-  
tad concedida para Dho arrendam.  
por el Rey Supremo Consejo de Castilla, y de-  
ando suco. se propone á la mayor brevedad  
á la construccion de esta obra por lo importante  
que la considera á beneficio de este publico

